

PLAN DE PREVENCIÓN PARA UNA SANA CONVIVENCIA

PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

Objetivo general:

El plan de prevención para una sana convivencia y el plan de intervención frente a la violencia y al acoso escolar (bullying y ciberbullying) del colegio Isabel Flores de Oliva tienen como objetivo conseguir mejorar las relaciones entre compañeros, y crear las condiciones que posibiliten una convivencia en paz.

Este plan ha sido elaborado con un enfoque sistémico en el que están involucrados todos los actores de la comunidad educativa. Por tanto, profesores y padres de familia participan desde donde les corresponde: los profesores desde el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones a través de un constante trabajo en equipo, y los padres de familia mediante su participación en los talleres de formación que el centro ofrece, en las jornadas y reuniones de grado.

Se abordan básicamente dos grandes áreas de acción con los alumnos:

1. La prevención.
2. La intervención.

Se desarrolla a continuación cada área de acción.

Plan de Prevención para una sana convivencia

Objetivos:

- Desarrollar habilidades de inteligencia emocional intrapersonal e interpersonal que permitan el buen trato entre todos.
- Crear un clima positivo para las relaciones interpersonales.

El programa de prevención consiste en una serie de acciones con objetivos claramente definidos destinadas a evitar que aparezcan conductas de violencia (física, psicológica y sexual), intimidación, amenazas, hostigamiento, agresión, manipulación, coacción, bloqueo social, exclusión y actos considerados como acoso entre alumnos.

Para ejecutar el mencionado plan de prevención es indispensable el trabajo en equipo, coordinado entre los tutores, el departamento de orientación y todo el equipo de profesores.

Las acciones de prevención para evitar la violencia escolar, el bullying y el ciberbullying se dan dentro del plan de tutoría de cada grado.

Plan de intervención frente a la violencia y/o acoso escolar

Objetivos:

- Intervenir rápida y oportunamente cuando sea detectado un caso de violencia y/o acoso escolar.
- Reducir lo máximo posible, o eliminar por completo, los problemas existentes de agresores y de víctimas que se plantean dentro de la escuela.
- Brindar orientación y soporte tanto a las víctimas como a los agresores para que puedan mejorar su comportamiento dentro del recinto escolar.
- Restablecer un clima de sana convivencia.

PASOS FRENTE A UN CASO DE VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR

Protocolo 1

Violencia psicológica o física sin lesiones

1. Observación y recogida de información

La observación sistemática permite detectar posibles casos de acoso. Además, conviene recolectar toda la información necesaria para entender qué es lo que está ocurriendo realmente. Se puede recoger información de los padres de familia, compañeros de aula, alumnos de otros grados, personal del colegio, entre otras fuentes. Una vez identificado un caso de violencia y/o acoso escolar hay que intervenir inmediatamente.

2. Entrevista con los estudiantes

Entrevista a los estudiantes por separado y recabar información adicional.

2.1 Entrevista con la víctima

Los estudiantes que han sufrido una agresión pueden experimentar vergüenza y temor al narrar lo ocurrido, pueden minimizar, justificar y hasta negar el hecho o mostrarse afectados.

Es importante establecer un clima cálido y empático para darle confianza de compartir su vivencia. Además, mencionarle que hizo bien en contar lo sucedido, expresarle apoyo, brindarle seguridad y comentarle las acciones que se realizarán teniendo en cuenta tanto las medidas de cuidado como de protección.

2.2 Entrevista con el agresor

Es importante que el estudiante agresor se involucre activamente en la solución del hecho de una manera reparadora. Ante las preguntas, el estudiante puede mostrarse molesto y argumentar que fue una broma o en respuesta a una agresión previa, también puede manifestar que ha sido víctima de una situación de violencia.

Frente a cualquier tipo de argumento es fundamental demostrarle apoyo y confianza de que trabajarán de manera conjunta para resolver la situación y cambiar su conducta inadecuada.

3. Establecer con los estudiantes las medidas reguladoras y acuerdos para reparar la situación

Promover la reflexión sobre el impacto que ha generado la agresión en la víctima, acompañar al agresor a pensar en medidas reguladoras que estén a su alcance y ayude a reducir el impacto negativo que se ha generado con sus acciones haciéndose responsable de ellas, con la finalidad de mejorar la convivencia.

Estas medidas deberán ser escritas en un acta de compromiso con conductas y acciones específicas.

4. Entrevistas con los padres de los estudiantes involucrados

Informar la situación de violencia y/o acoso escolar presentada, las medidas a tomarse y los acuerdos para mejorar la convivencia.

Este paso es importante porque promueve la comunicación y el diálogo con la familia para conocer sobre la situación de violencia y/o acoso escolar, cómo afrontarla y prevenir futuras situaciones de este tipo. Asimismo, ayuda a fortalecer la confianza de los padres en la institución educativa.

Es recomendable entrevistar a las familias por separado para promover un clima de diálogo, reflexión y compromiso. Se debe ser empático, escucharlos con respeto, orientarlos a trabajar en conjunto para mejorar la situación de violencia y/o acoso escolar, promover el cuidado y bienestar de sus hijos(as).

Un aspecto importante es lograr la colaboración de los padres de los agresores y conseguir que ayuden a sus hijos(as) en el proceso de reflexión de sus acciones y reparación de los hechos.

En el caso de la víctima hay que pedir a los padres que estén atentos a las manifestaciones del niño(a) o adolescente en casa, dialoguen con él y le brinden la seguridad que el colegio estará atento a lo que le pasa y lo protegerá. La víctima debe sentir una alianza familia - escuela que le permita sentirse seguro.

5. Plan de acción tutorial para los estudiantes

Coordinar con el tutor la intervención frente a la situación de violencia y/o acoso escolar, el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de este tipo de situaciones y el desarrollo de habilidades sociales, tanto con el estudiante agredido como con quien cometió la agresión.

Este plan de acción tutorial es importante porque permite al tutor ser agente de cambio frente a las situaciones de violencia y/o acoso escolar; también promueve el restablecimiento de la convivencia escolar y la protección de quien fue agredido; además, de la integración de quien cometió la agresión.

Dentro de las acciones a realizar se encuentra el acompañamiento pedagógico en los casos que sean necesarios, que implica adaptaciones curriculares y/o espacios de reforzamiento académico y fortalecimiento de vínculos para garantizar tanto el logro de aprendizaje como el proceso en sí.

6. Registro en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe

Anotar el hecho de violencia y/o acoso escolar en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela para la atención de este tipo de situaciones.

7. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al Consejo Educativo Institucional (CONEI)

Este paso es relevante porque garantiza la atención adecuada de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, supervisando y acompañando las acciones desarrolladas por los docentes. Asimismo, fortalece la comunicación y el trabajo en equipo en la institución educativa.

8. Orientar a las familias de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y médica, de ser necesaria.

Permite brindar información sobre los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientándoles y explicándoles la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia muestre resistencia, es importante reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

9. Seguimiento de las acciones acordadas

Consiste en reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas con los estudiantes involucrados. Este paso es importante porque permite monitorear y evaluar tanto el desarrollo como el resultado de las acciones pedagógicas y de protección planificadas.

Se evalúa si estas acciones planificadas están funcionando, teniendo en cuenta si hay mejoras en el desempeño de los estudiantes, si se establecen relaciones positivas y cercanas con los compañeros, y se muestran comunicativos y proactivos en las clases. Este es un proceso que puede ser diferente para cada estudiante, pues algunos se recuperan más rápido que otros. Además, implica acompañar al tutor y fortalecer sus competencias para el trabajo frente a la violencia.

También incluye reuniones periódicas con los estudiantes involucrados (agresor y agredido) y las familias para dar seguimiento a las acciones acordadas.

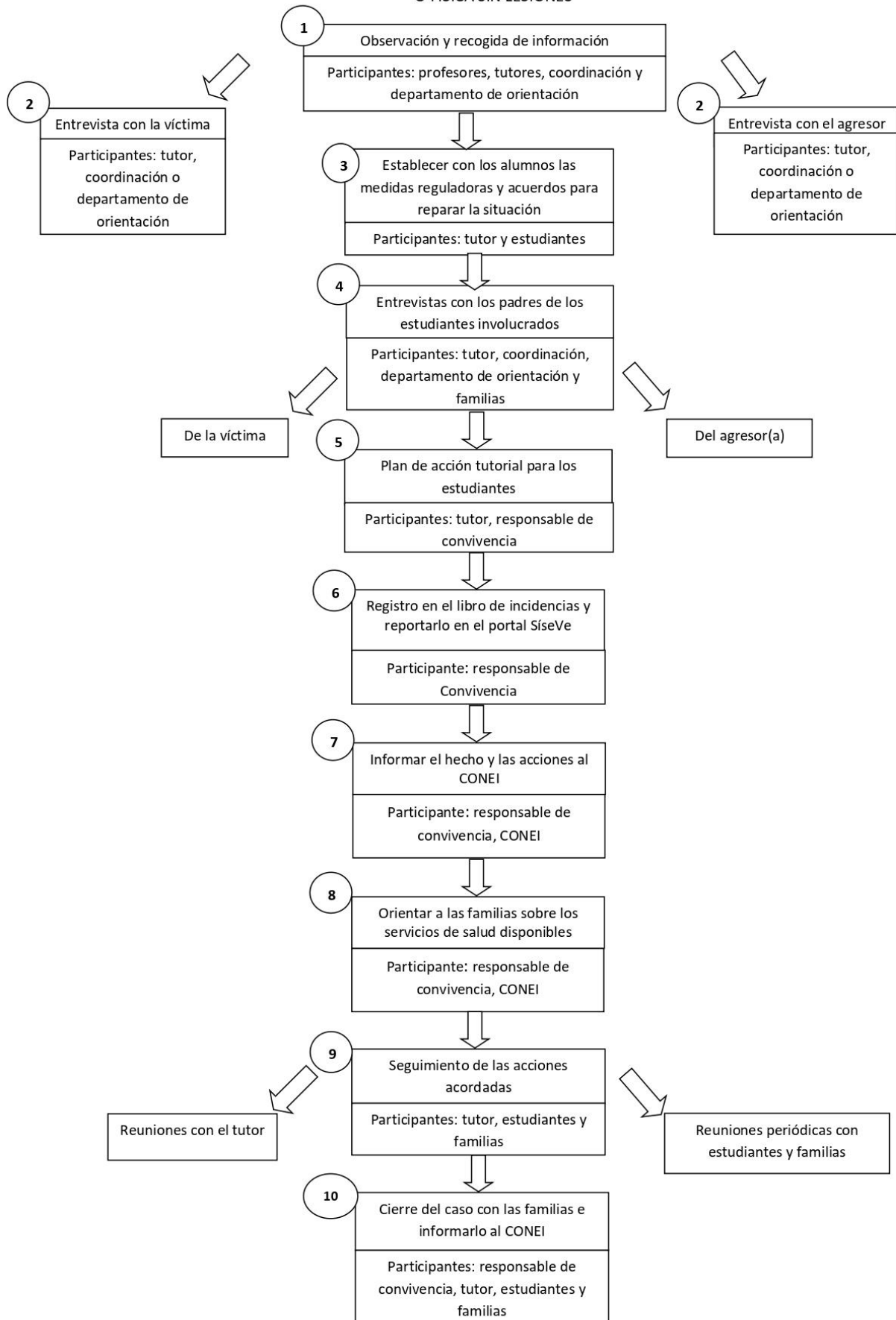
Este paso es relevante ya que se orientan las acciones planificadas en el plan de tutoría individual. Asimismo, garantiza el cumplimiento de los acuerdos asumidos previamente por los estudiantes involucrados, y permite monitorear cómo se encuentran los estudiantes tanto en el aspecto emocional como pedagógico.

10. Cierre del caso con las familias e informarlo al CONEI

Se informa a las familias sobre el resultado de las acciones ejecutadas con los estudiantes para atender la situación de violencia y/o acoso escolar, con el fin de realizar el cierre del caso, finalizando con la firma del acta por parte de las familias. En este cierre, se informa sobre las acciones que se han realizado para atender este tipo de casos y los resultados obtenidos, señalando los aprendizajes que han adquirido a partir de la situación vivida.

Es importante para el cierre del caso informar al CONEI sobre el proceso realizado y las acciones que se han llevado a cabo, teniendo la participación del director, el responsable de convivencia y el CONEI.

PROTOCOLO 1 VIOLENCIA PSICOLÓGICA
O FÍSICA SIN LESIONES



PASOS FRENTE A UN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Protocolo 2A

Violencia física con lesiones y/o armas

1. Orientar y acompañar a los familiares del estudiante agredido a un servicio de salud. Realizar la denuncia ante las autoridades si corresponde

Garantizar la protección y el cuidado de los estudiantes involucrados. Si el acto de violencia ha sido cometido utilizando armas, es necesario realizar la denuncia correspondiente al Ministerio Público o Policía Nacional. Si hay un nivel de riesgo en la salud de los estudiantes, se les debe atender de manera inmediata y conducirlos al centro de salud más cercano, comunicando a los familiares lo ocurrido.

2. En caso de que no se ubiquen a los familiares, acompañar al estudiante a un servicio de salud

Acompañar al estudiante al centro de salud contando con la información médica (alergias, si está tomando algún medicamento, etc.) brindándole la tranquilidad con nuestra presencia. Asimismo, informar a los padres sobre las acciones a tomar.

3. Coordinar con el tutor la intervención frente a la situación de violencia

Se desarrollan sesiones dentro de un plan de tutoría individual y grupal, con actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia física y/o con armas, con la finalidad de promover espacios para reflexionar sobre temas de autocuidado, identificar posibles factores de riesgo y desarrollar estrategias para la prevención de situaciones de violencia escolar. Este plan debe ser informado a las familias de los estudiantes involucrados.

Dentro de las acciones a realizar se encuentra el acompañamiento pedagógico en los casos que sean necesarios, que implica adaptaciones curriculares y/o espacios de reforzamiento académico y fortalecimiento de vínculos para garantizar tanto el logro de aprendizaje como el proceso en sí.

4. Registro en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe

Se registra el hecho de violencia física y/o con armas en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia

sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela para la atención del hecho de violencia.

5. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL

Se remite un informe mediante un oficio a la UGEL indicando el hecho ocurrido, sin revelar la identidad de estudiante agredido (solo se coloca las siglas de su nombre completo y el DNI) precisando las acciones tomadas una vez conocido el hecho y las medidas que se tomarán para restablecer la convivencia escolar.

6. Orientar a las familias sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica, médica u otra de ser necesaria

Se brinda información a la familia sobre la asistencia legal gratuita del MINJUS, DEMUNA y los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientándoles y explicándoles la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia, muestre resistencia, es importante reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

7. Reunirse con el tutor de aula y conocer el avance de las acciones realizadas con los estudiantes

Se monitorea el desarrollo y resultado de las acciones planificadas en los planes de acción tutorial individual y grupal, acompañando al tutor en su labor.

8. Promover reuniones periódicas con las familias para el seguimiento a la situación de los estudiantes

Se brindan orientaciones a las familias para apoyar a su hijo(a) desde el hogar. Es necesario actualizar la información sobre el estado físico y emocional del estudiante, asegurar el cumplimiento de los compromisos para la mejora de la convivencia y generar relaciones de confianza y trabajo mutuo entre la escuela y la familia.

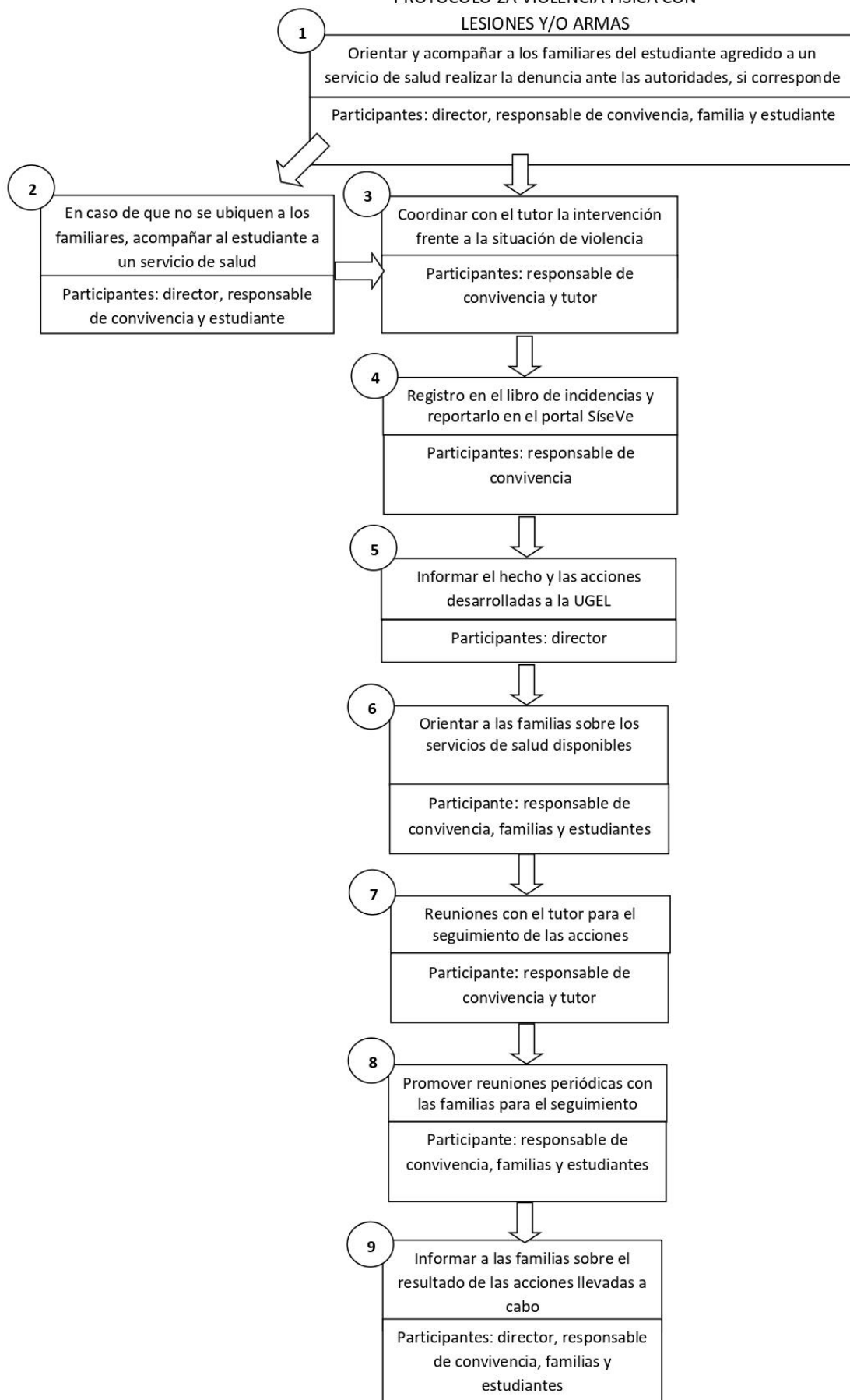
9. Informar a las familias sobre el resultado de las acciones

Se informa a las familias sobre el resultado de las acciones ejecutadas con los estudiantes para atender la situación de violencia física y/o con armas, y se procede al cierre del caso, finalizando con la firma del acta por parte de las familias.

Cerrar el caso cuando haya cesado la violencia física y se garantice la protección de los estudiantes involucrados. Es importante tener en cuenta que se debe evidenciar mejoras en la convivencia escolar.

Para el cierre del caso se informa al CONEI sobre el proceso realizado y las acciones que se han llevado a cabo.

PROTOCOLO 2A VIOLENCIA FÍSICA CON
LESIONES Y/O ARMAS



PASOS FRENTE A UN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Protocolo 2B

Violencia sexual entre estudiantes

- 1. Orientar y acompañar a los familiares del estudiante agredido a un servicio de salud y a la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.**

En caso se tome conocimiento por parte del estudiante agredido:

Se deberá preguntar aquello que sea necesario para entender lo ocurrido sin indagar detalles, evitando la revictimización. Se convoca a la familia para informar sobre lo sucedido y sobre las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la protección del estudiante que incluye la denuncia del hecho ante las autoridades.

En caso se tome conocimiento por la familia:

En la reunión con la familia del estudiante agredido se solicita que informen sobre el hecho de violencia y sobre las acciones que han tomado. Así mismo se les informa sobre las medidas que tomará la institución educativa para garantizar la seguridad y el bienestar del estudiante agredido. Si la familia ha realizado la denuncia al Ministerio Público o a la Policía Nacional, se solicita copia del documento.

*Derivar a la víctima al CEM

- 2. En caso de que no se ubiquen a los familiares, acompañar al estudiante a un servicio de salud**

Acompañar al estudiante al centro de salud contando con la información médica (alergias, si está tomando algún medicamento, etc.) brindándole la tranquilidad con nuestra presencia.

- 3. Coordinar con el tutor la intervención frente a la situación de violencia**

Se desarrollan sesiones dentro de un plan de acción tutorial individual y grupal, con actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar con la finalidad de promover espacios para reflexionar sobre temas de autocuidado, identificar posibles factores de riesgo y desarrollar estrategias para la prevención de situaciones de acoso y/o violencia escolar.

Dentro de las acciones a realizar se encuentra el acompañamiento pedagógico en los casos que sean necesarios, que implica adecuaciones curriculares y/o espacios de reforzamiento

académico y fortalecimiento de vínculos para garantizar tanto el logro de aprendizaje como el proceso en sí.

4. Registro en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe

Anotar el hecho de violencia en el libro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Asimismo, informar sobre las acciones realizadas por la escuela para la atención del hecho de acoso y/o violencia escolar.

5. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL

Se remite un informe a la UGEL indicando el hecho ocurrido, sin revelar la identidad del estudiante agredido (solo se coloca las siglas de su nombre completo y el DNI) precisando las acciones tomadas una vez conocido el hecho y las medidas que se tomaran para restablecer la convivencia escolar.

6. Orientar a las familias sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica, médica u otra de ser necesaria

Permite brindar información sobre los servicios de salud a los que pueden asistir los estudiantes involucrados para reducir los efectos negativos generados por la situación violenta, orientándoles y explicándoles la importancia de recibir apoyo especializado para su hijo(a). En caso la familia muestre resistencia, es importante reflexionar con ellos sobre los riesgos de no recibir una atención oportuna.

**En el caso de la víctima debe de ser remitida de manera obligatoria al Centro Emergencia Mujer (CEM).*

7. Reunirse con el tutor de aula y conocer el avance de las acciones realizadas con los estudiantes

Se monitorea el desarrollo y resultado de las acciones planificadas en los planes de acción tutorial individual y grupal, acompañando al tutor en su labor.

8. Promover reuniones periódicas con las familias para el seguimiento a la situación de los estudiantes.

Brindar a las familias orientaciones útiles para apoyar a su hijo(a) desde el hogar. Actualizar la información sobre el estado físico y emocional del estudiante. Generar relaciones de confianza y trabajo mutuo entre la escuela y la familia.

Nota: Es importante reunirse con la madre/padre de familia o apoderado para el acompañamiento y conocer el estado emocional al igual que consultar sobre la atención especializada que recibe de las instituciones (CEM, DEMUNA, MINJUS o MINSA).

9. Informar a las familias sobre el resultado de las acciones

Se informa a las familias sobre el resultado de las acciones ejecutadas con los estudiantes para atender la situación de violencia, con el fin de realizar el cierre del caso, finalizando con la firma del acta por parte de ambas familias. En este cierre, se informa sobre las acciones que se han realizado para atender el caso de violencia sexual.

Para el cierre del caso se informa al CONEI sobre el proceso realizado y las acciones que se han llevado a cabo.

PROTOCOLO 2B VIOLENCIA SEXUAL
ENTRE ESTUDIANTES

